



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****11021*****Procediment ordinari 481/2012***

D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 481/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. YORDANKA PETROVA NIKOLOVA contra la empresa JUAN LUIS CONTRERAS MARTINEZ, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por YORDANKA PETROVA NIKOLOVA contra JUAN LUIS CONTRERAS MARTINEZ y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Cantidad, condeno a la empresa a abonar a la demandante la cantidad de 3.892.52 euros. Asimismo deberá pagar el 30 % por mora.

Absuelvo al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de esta última entidad que se puedan derivar de la insolvencia empresarial.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días y a resolver por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Doy fe: FIRMADO Y RUBRICADO.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN LUIS CONTRERAS MARTINEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a cuatro de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

